

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 587/26 elevado por el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Letra "S" N° 587/26 el Departamento Ejecutivo eleva a un Proyecto de **Ordenanza Fiscal Impositiva**;

Que la Ordenanza Fiscal Impositiva establece los meses de actualización de los valores de la misma;

Que el Departamento Ejecutivo, tras un exhaustivo análisis de los costos de los servicios públicos, ha detectado que el aumento de las tasas en los mismos años no ha acompañado el incremento de dichos costos, lo que hace necesaria una actualización de las mismas por fuera de las variables ya establecidas;

Que los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial y el 29° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establecen el procedimiento para la creación o aumento de tributos municipales.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°): APRUEBESE la **ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA**.-----

Artículo 2°): APRUEBESE la **Ordenanza Fiscal** en su parte **General y Especial**, ----- que como **Anexo I** forma parte de fs. 03 a fs. 68 del Expediente Letra "S" N° 587/2026.-----

Artículo 3°): APRUEBESE la **Ordenanza Fiscal** en su parte **Impositiva**, que como ----- **Anexo II** forma parte de fs. 69 a fs. 117 del Expediente Letra "S" N° 587/2026.-----

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.-

Registrada bajo el N° 1586/2026.-


Sra. JIMENA ROLANDO
Secretaria
H.C. Deliberante Punta Indio




Sr. EMILIANO PERLINI
Presidente
H.C. Deliberante Punta Indio

